

Resolución Ministerial

731-2002 MTC/03

Lima, 25 de noviembre de 2002

Vista, la solicitud de la empresa NEXTEL DEL PERU S.A. para la incorporación de los departamentos de Lambayeque, Piura y Tumbes en su área de concesión para la prestación del teleservicio móvil de canales múltiples de selección automática;

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución Viceministerial N° 385-98-MTC/15.03, se reconoció a la empresa NEXTEL DEL PERU S.A. como titular de las concesiones para prestar el teleservicio móvil de canales múltiples de selección automática, otorgadas por Resoluciones Ministeriales N°s. 073-96-MTC/15.17, 132-95-MTC/15.04, 534-95-MTC/15.17, 467-95-MTC/15.17 y 070-96-MTC/15.17;

Que, por Resolución Ministerial N° 102-2000-MTC/15.03, se amplió el área de concesión a favor de la empresa NEXTEL DEL PERU S.A. para la prestación del teleservicio móvil de canales múltiples de selección automática en todo el departamento de Lima y en la Provincia Constitucional del Callao;

Que, por Resolución Ministerial N° 216-2001-MTC/15.03 se amplió el área de concesión a favor de la empresa NEXTEL DEL PERU S.A. para la prestación del teleservicio móvil de canales múltiples de selección automática en los departamentos de Ancash, Ica y La Libertad;

Que, la empresa NEXTEL DEL PERU S.A. solicita la incorporación de los departamentos de Lambayeque, Piura y Tumbes en su área de concesión;

Que, la Dirección General de Gestión de Telecomunicaciones, mediante Informe N° 07-2002-MTC/17, opina que es procedente la solicitud formulada por la empresa NEXTEL DEL PERU S.A.;

De conformidad con el Texto Único Ordenado de la Ley de Telecomunicaciones aprobado por Decreto Supremo N° 013-93-TCC, su Reglamento General aprobado por Decreto Supremo N° 06-94-TCC con sus modificatorias, el Decreto Supremo N° 041-2002-MTC; y,

Con la opinión favorable del Viceministro de Comunicaciones;

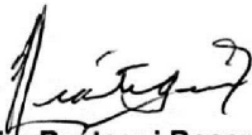
SE RESUELVE:



ARTÍCULO 1º.- Incorporar en el área de la concesión para la prestación del teleservicio móvil de canales múltiples de selección automática, otorgada a favor de la empresa NEXTEL DEL PERÚ S.A., a los departamentos de Lambayeque, Piura y Tumbes.

ARTÍCULO 2º.- Aprobar la Addenda mediante la cual se incorporan los departamentos de Lambayeque, Piura y Tumbes en el área de concesión otorgada a la empresa NEXTEL DEL PERÚ S.A., a que se refiere el artículo anterior, y autorizar al Director General de Gestión de Telecomunicaciones a suscribirla en representación del Ministerio de Transportes y Comunicaciones.

Regístrese, comuníquese y publíquese.


Javier Reátegui Rosselló

Ministro de Transportes y Comunicaciones

